PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-UNAJMA-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCELANATO Y CERAMICOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE

APURÍMAC" CUI N° 2403872

Ruc/código :20563838834Fecha de envío :04/06/2024Nombre o Razón social :MARKEL S.C.R.L.Hora de envío :09:48:50

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, SE PUEDE OBSERVAR QUE VARIOS DE LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CATALOGO ELECTRÓNICO DE PERU COMPRAS; EN ESE SENTIDO SE OBSERVA QUE NO SE ADJUNTA A LAS BASES LA CARTA7OFICIO/RESOLUCIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE QUE LA CENTRAL DE COMPRAS AUTORIZO LA COMPRA FUERA DE LOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: 1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 4.9. Exceptuación de la obligatoriedad del uso de los Catálogos Electrónicos

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del art. 29 de RLCE: el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Al respecto es una obra de continuidad, es decir que ya existe un bloque construido con porcelanatos y/o cerámicos existentes; las especificaciones técnicas de los bienes solicitados se verificaron en el catalogo electrónico de PERÚ COMPRAS, por lo que se realizo una comparación de las especificaciones técnicas de cada bien con el catalogo y ningún bien cumplía en su totalidad. Se acoge la observación y se incluirá el informe técnico donde se realizó la búsqueda y el filtro definidos en el catalogo de Perú Compras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el informe técnico en la Integración de las Bases.

Fecha de Impresión:

10/06/2024 04:36

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-UNAJMA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCELANATO Y CERAMICOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE

APURÍMAC" CUI Nº 2403872

Ruc/código : 20563838834 Fecha de envío : 04/06/2024

Nombre o Razón social : MARKEL S.C.R.L. Hora de envío : 09:48:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se esta solicitando muestras de los productos ofertados.

Al respecto se debe tener en cuenta que esto limita la libre competencia porque algunas muestras no llegaran para la fecha establecida, se genera gastos de envio y personal que pueda entregar dichas muestras y además se tiene que tener en cuenta que el LOTE de PRODUCCION de los productos puede variar en color o tipo de tono de la muestra al producto final.

Por lo que OBSERVAMOS este literal e y se debe precisar que dicha solicitud se deberá realizar al postor ganador, ya que existirá una variación entre el producto enviado como muestra y el producto por entregar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO Nº 260-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del art. 29 de RLCE: el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. la solicitud de muestras se solicita ya que la obra es una obra de continuidad, es decir que ya existe un bloque construido con porcelanatos y/o cerámicos existentes, por lo que los bienes nuevos a adquirir deberían ser iguales o en su defecto similares y que esto no se puede lograr sin tener las muestras in situ. El área usuaria no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-UNAJMA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCELANATO Y CERAMICOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE

APURÍMAC" CUI Nº 2403872

Ruc/código : 20138651917 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : SANICENTER S.A.C. Hora de envío : 16:24:20

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Respecto al item 05 de las especificaciones técnicas, el cerámico 27x45 es un formato descontinuado (ya no se fabrica), la medida más próxima sería cerámico 30x60.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del art. 29 de RLCE: el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. No se acoge la observación, las especificaciones técnicas se realizan de acuerdo al expediente técnico, con respecto al cerámico 27x45 su existencia se notó en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/06/2024 04:36

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-UNAJMA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCELANATO Y CERAMICOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE

APURÍMAC" CUI Nº 2403872

Ruc/código : 10462356795 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : GAMARRA CHALLCO ABEL YSAAC Hora de envío : 19:27:54

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

los productos que se están convocando se encuentran en acuerdo marco

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 5,1 5,2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 31. Métodos especiales de contratación Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del art. 29 de RLCE: el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Al respecto es una obra de continuidad, es decir que ya existe un bloque construido con porcelanatos y/o cerámicos existentes; las especificaciones técnicas de los bienes solicitados se verificaron en el catalogo electrónico de PERÚ COMPRAS, por lo que se realizo una comparación de las especificaciones técnicas de cada bien con el catalogo y ningún bien cumplía en su totalidad. Se acoge la observación y se incluirá el informe técnico donde se realizó la búsqueda y el filtro definidos en el catalogo de Perú Compras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el informe técnico en la Integración de las Bases.

Fecha de Impresión:

10/06/2024 04:36